

DECRETO ALCALDICIO N°

001683

Casablanca, 24 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2770 de fecha 20 de Diciembre de 2011, que llamó a propuesta pública para el Proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**, código BIP 30073635-0.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 292 de fecha 27 de Enero de 2012, que adjudicó a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Ltda., Rut. 77.159.070-5, para el proyecto **"Mejoramiento Alumbrado Público, Casablanca"**, código BIP 30073635-0.
- 3.- La solicitud del Sr. Alcalde a la empresa adjudicada de de modificar la marca y modelo de la luminaria ofertada por la empresa mediante licitación pública ID N° 5300-19-2011, en reunión sostenida el día 15.03.2012, de acuerdo a Folio N° 10 del libro de obra.
- 4.- La carta de fecha marzo de 2012, ingresada a la Municipalidad con fecha 26.03.2012, donde la empresa acoge afirmativamente el requerimiento del Sr. Alcalde.
- 5.- Lo informado por la Dirección de Obras Municipales, mediante Memo N° 048 de fecha 24.04.2012, donde solicita se dicte decreto alcaldicio que ordene el congelamiento del plazo a contar del 15.03.2012, para mantener el orden administrativo del proyecto
- 6.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Ordénese la suspensión del cómputo de plazo contractual a la Empresa de Servicios en Electricidad y Comunicaciones Ltda., Rut. 77.159.070-5, a partir de la solicitud de modificación de luminaria según punto 3 de los vistos, hasta tramitar completamente la Modificación de Convenio Mandato ante el Gobierno Regional

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Gobierno Regional
Alcaldía
Dir. Obras(2)
Jurídico
RMR/YRR/JSC